BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE.

I. Introducción

El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominara "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:

1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.
2. ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso deposito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.

para el cumplimiento de los objetivos misionales y de las funciones asignadas por disposiciones legales como autoridad ambiental del Distrito, El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, requiere en desarrollo de dichos objetivos y funciones institucionales, contratar bienes y servicios bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas vigente en la materia, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

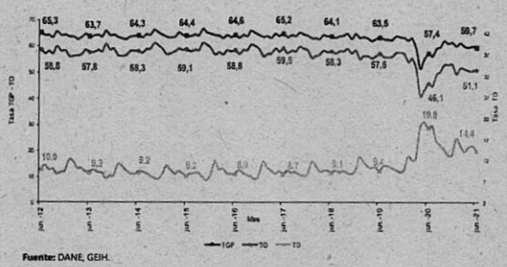
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo.pdf
(30 de junio de 2021)

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

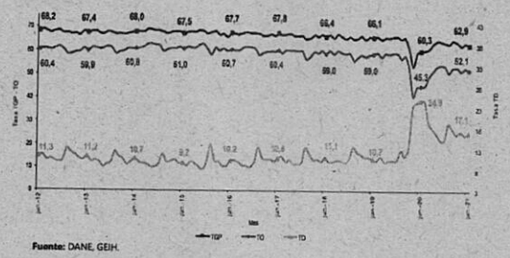
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,1%, lo que significó una disminución de 7,8 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (24,9%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,9%, presentando un aumento de 2,6 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,1%, lo que significó un aumento de 6,8 puntos porcentuales respecto a junio de 2020 (45,3%).

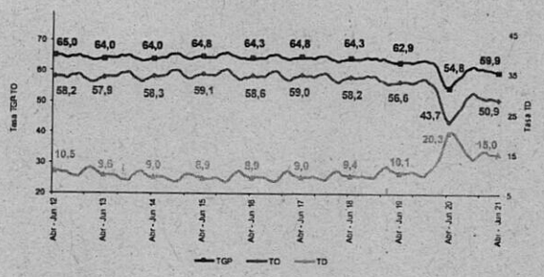
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2021 fue 15,0%, lo que representó una disminución de 5,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2020 (20,3%). La tasa global de participación fue 59,9%, lo que significó un aumento de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (54,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,9%, presentando un aumento de 7,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (43,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2012 - 2021)



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2021)

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**20.628**	**18.345**	**100,0**	**2.284**	
Comercio y reparación de vehículos	4.350	3.576	19,8	474	2,6
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.042	1.157	7,1	316	1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.452	2.121	11,7	291	1,6
Industria manufacturera	2.334	1.808	9,9	196	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	0,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	0,8
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	0,5
Actividades inmobiliarias	296	276	1,4	20	0,1
Información y comunicaciones	337	286	1,6	51	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	352	359	1,7	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILA.

El establecimiento público ambiental **Barranquilla Verde** para la consecución del presente objeto requiere contratar 2 personas naturales para la prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales que adelante el establecimiento público ambiental Barranquilla verde.

Las obligaciones generales del contratista son las siguientes:

- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
- Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
- Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

Los perfiles, experiencias, obligaciones especificas, valor de cada contrato se detallan a continuación:

Perfil	Obligaciones	Valor	Cantidad
Profesional en derecho, especializado con experiencia mínima de Cuatro (4) Años en el ejercicio Profesional.	1. Brindar apoyo jurídico integral a la entidad del proceso de contratación que adelante en sus diferentes etapas. 2. Brindar acompañamiento a la entidad en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. 3. .Revisar pólizas, verificar pago de impuestos y constatar que los expedientes contractuales cuenten con los soportes jurídico-legales para la celebración y ejecución del contrato. 4. Brindar asesoría y apoyo a la entidad en las actividades que ésta debe realizar para la suscripción de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.. 5. Proyectar Actos Administrativos 6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.	$ 28.354.046	1
Profesional en derecho con experiencia mínima de tres (3)	1. Brindar apoyo jurídico integral a la entidad del proceso de contratación que adelante en sus diferentes etapas. 2. Brindar acompañamiento a la entidad en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. 3. .Revisar pólizas, verificar pago de impuestos y constatar que los expedientes contractuales		1

Años en el ejercicio Profesional.	cuenten con los soportes jurídico-legales para la celebración y ejecución del contrato. 4. Brindar asesoria y apoyo a la entidad en las actividades que ésta debe realizar para la suscripción de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.. 5. Las demás que le asigne el supervisor del contrato, acordes con la naturaleza del mismo.	$ 23.062.834	

IV. Análisis Económico

El valor total de los contratos es de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($51.416.880)** moneda legal, incluido
todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 30 de julio de 2021.

RITA ISABEL NAVARRO GONZALEZ
JEFE OFICINA JURIDICA
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE